

## **ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RÁGAMA, 10 DE MAYO DE 2016**

---

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Rágama, a 10 de mayo de 2016, se reúne en primera convocatoria la Corporación Municipal, a las 20:30 horas, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Al acto asisten la totalidad de los Sres. Concejales que integran la Corporación: D. JAVIER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup> MARÍA PESCADOR LOZANO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA BERNAL MARTÍN y D<sup>a</sup> AURELIA RONCO BERNAL.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ LUIS MOYANO GALIANO, y da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN.

Comprobada por éste último la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión por la Presidencia a las 20:30 horas, iniciándose el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA DÍA 22 DE MARZO DE 2016**

Sometido a votación el borrador de referencia, resulta aprobado con los votos a favor de todos los presentes, salvo la Sra. Bernal Martín, que se abstiene, y la Sra. Ronco Bernal, que vota en contra, manifestando que en el punto 4º del orden del día de la sesión no se dio cuenta de las bases de selección reflejadas en el acta. Por la Alcaldía y el Secretario que suscribe se manifiesta que se dio lectura en dicho punto tanto a las bases como al Decreto de Alcaldía de aprobación de las mismas, de fecha 17-03-2016.

### **SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos/Resoluciones siguientes:

-Decreto de Alcaldía de fecha 31-03-2016, relativo a aprobación de liquidación provisional del ICIO correspondiente a Declaración Responsable de obras en C/ Príncipe nº 2 D (Juan Carlos Pescador Sánchez).

-Decreto de Alcaldía de fecha 21-04-2016, relativo a aprobación de liquidación provisional del ICIO correspondiente a Declaración Responsable de obras en parcela 5029 del polígono 501 (Miguel Ángel Miguel Acosta).

-Decreto de Alcaldía de fecha 21-04-2016, relativo a aprobación de liquidación provisional del ICIO correspondiente a Declaración Responsable de obras en C/ Príncipe nº 18 D (Josefina Astudillo Sánchez).

### **TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015 / LISTADOS COBROS Y PAGOS JULIO-DICIEMBRE 2015**

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno, quedando la Corporación enterada y conforme, de la documentación correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2015, que cumple con los objetivos de regla del gasto y estabilidad presupuestaria, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 29-02-2016, así como de los listados contables de cobros y pagos correspondientes al periodo julio-diciembre 2015.

### **CUARTO: ACUERDOS A ADOPTAR, EN SU CASO, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA TEMPORADA 2016 DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

Por la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación de las condiciones siguientes, similares a las del año 2015:

**“PISCINA MUNICIPAL**

**HORARIO:**

DESDE EL DÍA 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE AGOSTO, ABRE A LAS 12 HORAS Y CIERRA A LAS 20 HORAS.

**PRECIOS DE LAS ENTRADAS:**

- \* ADULTO: DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2,50)
- \* NIÑOS: UN EURO CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,50)

**ABONOS DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE AGOSTO:**

- \* FAMILIAR CON NIÑOS HASTA 14 AÑOS (SIN CUMPLIR):
  - 60 EUROS PARA FAMILIAS EMPADRONADAS
  - 70 EUROS PARA NO EMPADRONADOS AQUÍ
- \* INDIVIDUAL:
  - 30 EUROS PERSONAS EMPADRONADAS
  - 35 EUROS NO EMPADRONADOS AQUÍ

**“CONDICIONES DE LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS Y LAS BARRAS DE LAS FIESTAS PARA EL AÑO 2016:**

- PRECIO MÍNIMO A OFERTAR: 2.000 EUROS.
- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 24 DE MAYO DE 2016, EN LA OFICINA MUNICIPAL.
- LA LIMPIEZA DE LA ZONA DE BAÑO Y EL COBRO DE LAS ENTRADAS SERÁ POR CUENTA DEL AYUNTAMIENTO.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR:

- LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODO EL RECINTO DE LA CHOPERA
- LIMPIAR LOS SERVICIOS DE LAS PISCINAS DURANTE TODA LA TEMPORADA
- LIMPIAR EL SALÓN DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LAS FIESTAS
- CONTROL Y COBRO DEL ALUMBRADO DE PISTAS (50% PARA EL ADJUDICATARIO)
- EL PAGO SE HARÁ EN CUATRO PLAZOS IGUALES
  - 1º.- 20 DE JULIO
  - 2º.- 31 DE AGOSTO
  - 3º.- 28 DE SEPTIEMBRE
  - 4º.- 9 DE OCTUBRE
- NO SE ADMITIRÁN OFERTAS DE AQUELLAS PERSONAS QUE SEAN DEUDORAS A LA HACIENDA PÚBLICA O LA SEGURIDAD SOCIAL, EXTREMO ESTE QUE SE ACREDITARÁ FIRMANDO LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN JURADA EN EL MODELO SUMINISTRADO AL EFECTO POR EL AYUNTAMIENTO.
- LOS SOLICITANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN EL ECYL.
- EN OFERTAS CON DIFERENCIAS IGUAL O MENOR AL 20 % TENDRÁN PREFERENCIA LOS SOLICITANTES EMPADRONADOS.
- EL DÍA 25 DE JULIO SE REVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ADJUDICATARIO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE ENTIENDE AUTOMÁTICAMENTE RESUELTO EL CONTRATO.

LA APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SE EFECTUARÁ EN ACTO PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016 A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.”

Por la Sra. Ronco Bernal se manifiesta que sería conveniente solicitar al adjudicatario/a final del contrato copias de las altas correspondientes en Hacienda y la Seguridad Social, aunque esto no se haya hecho hasta ahora en años anteriores. Por el Secretario que suscribe se

informa de que el cumplimiento de dichos trámites está ya contemplado en el modelo de contrato a suscribir como cláusula específica, si bien el Ayuntamiento puede solicitar a mayores la presentación de esta documentación, si lo estima oportuno.

Las condiciones propuestas por la Alcaldía se aprueban con los votos a favor de todos los presentes, salvo la Sra. Ronco Bernal, que vota en contra si no se solicita también al adjudicatario/a la presentación de las copias de los documentos antes citados.

QUINTO: ACUERDOS A ADOPTAR, EN SU CASO, EN MATERIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

A propuesta de la Alcaldía, previo debate, se acuerda por unanimidad otorgar anualmente una ayuda de 150 euros a las asociaciones municipales sin ánimo de lucro siguientes: mayores (“La Iglesia”), jóvenes (“Raga+”) y aguederas (“La Torre”).

Independientemente de esta subvención anual, general e incondicionada, asimismo por unanimidad, se acuerda otorgar ayuda por importe del 20% del gasto de la actividad, hasta un máximo de 600 € por año y asociación, a las asociaciones municipales que realicen actividades de interés general para el municipio y así lo soliciten y justifiquen adecuadamente al Ayuntamiento, y siempre que el Consistorio pueda habilitar consignación presupuestaria para ello en el ejercicio en cuestión.

SEXTO: OTROS INFORMES DE ALCALDÍA

No hubo más cuestiones.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 21:10 horas, de todo lo que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE